



EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA PARA LAS OPERACIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO contenida en la Resolución N° CD-SIBOIF-629-4-MAY26-2010 de fecha 26 de mayo de 2010.

Procedemos a Publicar el respectivo Reglamento de la Promoción denominada:

“COMPRA Y GANA CON TU TARJETA DE CRÉDITO Y DÉBITO DE BANCO LAFISE Y PARTICIPA EN LA RIFA MENSUAL DE 12 IPHONE 17 + APPLE WATCH, 12 MOTOCICLETAS HONDA NAVI Y EN LA GRAN FINAL 3 CAMIONETAS TOYOTAS”

Todos los tarjetahabientes que participan en esta promoción aceptan los términos y condiciones de este reglamento desde su publicación.

Objeto del Reglamento:

El presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá la Promoción denominada: **“COMPRA Y GANA CON TU TARJETA DE CRÉDITO Y DÉBITO DE BANCO LAFISE Y PARTICIPA EN LA RIFA DE UNA (1) TOYOTA PRADO 2026, DOS (2) TOYOTA HILUX 2026, DOCE (12) IPHONE 17 + APPLE WATCH Y DOCE (12) MOTOCICLETAS HONDA NAVI”** (en adelante la **“Promoción”**).

Banco LAFISE Bancentro, Sociedad Anónima, a quien en lo sucesivo se le denominará el **“Organizador”**, en estricto cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y debida información, honrará el compromiso que adquiere mediante el presente documento frente a aquel **Cliente Ganador** que haya cumplido a cabalidad con la totalidad de los requisitos, procedimientos y condiciones establecidos en el presente Reglamento.

Requisitos y Condiciones de la Promoción:

La presente promoción está dirigida a toda persona natural, mayor de edad, que posea un documento de identidad válido y vigente conforme a las leyes de la República de Nicaragua, y sea titular de una tarjeta de débito VISA o de una tarjeta de crédito VISA y/o MasterCard emitida por el Organizador.

Descripción de los Premios:

Los tarjetahabientes participantes optarán a un plan de premios mensual y a un sorteo final de tres (3) vehículos marca Toyota año 2026 al finalizar la Promoción. El detalle de las fechas y premios se distribuirán de la siguiente manera:

Mes	Premios
Septiembre 2026	• Dos (2) ganadores de Tarjeta de Crédito Visa: 2 Iphone 17 + Apple Watch • Dos (2) ganadores de Tarjeta de Crédito Mastercard: 2 Iphone 17 + Apple Watch • Cuatro (4) ganadores de Tarjeta de Débito Visa: 4 motocicletas Honda Navi

Octubre 2026	• Dos (2) ganadores de Tarjeta de Crédito Visa: 2 Iphone 17 + Apple Watch • Dos (2) ganadores de Tarjeta de Crédito Mastercard: 2 Iphone 17 + Apple Watch • Cuatro (4) ganadores de Tarjeta de Débito Visa: 4 motocicletas Honda Navi
Noviembre 2026	• Dos (2) ganadores de Tarjeta de Crédito Visa: 2 Iphone 17 + Apple Watch • Dos (2) ganadores de Tarjeta de Crédito Mastercard: 2 Iphone 17 + Apple Watch • Cuatro (4) ganadores de Tarjeta de Débito Visa: 4 motocicletas Honda Navi
Diciembre 2026	• Un (1) ganador de Tarjeta de Crédito Visa o Mastercard: Toyota Prado 2026 • Un (1) ganador de Tarjeta de Crédito Visa o Mastercard: Toyota Hilux 2026 • Un (1) ganador de Tarjeta de Débito Visa: Toyota Hilux 2026

Vigencia de la Promoción:

La Promoción tendrá una vigencia del **viernes 24 de julio al lunes 14 de diciembre de 2026.**

Mecánica de la Promoción:

Durante la vigencia de la promoción, por cada **UN MIL CÓRDOBAS (C\$1,000.00) acumulados o superior en consumo** el tarjetahabiente acumula:

- **Una (1)** acción en compras nacionales
- **Doble (2)** acción por compras internacionales
- **Triple (3)** acción: al pagar en POS de Banco LAFISE, Poket de Banco LAFISE o en pagos de servicios básicos a través de Telepagos de Banco LAFISE

Mecánica Del Sorteo:

- Se realizarán tres (3) sorteos mensuales y un (1) gran sorteo final, en las siguientes fechas:
 - **Primer sorteo:** 2 de septiembre
 - **Segundo sorteo:** 2 de octubre
 - **Tercer sorteo:** 5 de noviembre
 - **Gran sorteo final:** 18 de diciembre
- En cada sorteo mensual se elegirán ocho (8) ganadores mediante una tómbola electrónica.
- En el sorteo final, se elegirán tres (3) ganadores correspondiente a las **dos (2) camionetas Toyota Hilux 2026 y una (1) camioneta Toyota Prado 2026** el cual se realizará el 18 de diciembre de 2026.
- Todos los sorteos se efectuarán en presencia de un Auditor Interno y un Notario Público del Organizador, quienes levantarán el acta correspondiente sobre la elección de los ganadores.

Entrega de Premios:

1. Iphone 17 + Apple Watch:

Los premios serán entregados a nombre del cliente ganador en las instalaciones del Edificio Centro Financiero LAFISE. Las especificaciones de los premios, tales como color y capacidad, están sujetas a la disponibilidad y criterio exclusivo del organizador.

Para hacer efectivo el premio, el Cliente Ganador deberá:

- Confirmar sus datos personales, presentando copia legible de su cédula de identidad o cualquier otra documentación vigente que el Organizador requiera para validar su identidad.
- Firmar el documento de aceptación del premio proporcionado por el Organizador.

El premio será considerado como no reclamado si el Cliente Ganador no completa el proceso de validación y aceptación dentro de un plazo de 24 horas hábiles contados a partir de la notificación.

2. Camionetas Toyota Hilux 2026, Camioneta Toyota Prado 2026 y Motocicletas Honda Navi

El premio será entregado directamente al Cliente Ganador por parte del Organizador, y el cliente es el responsable de realizar todas las gestiones correspondientes a la inscripción del bien a su nombre ante la Dirección de Tránsito Nacional, incluyendo placas, circulación y matrícula.

El Cliente Ganador deberá aceptar las condiciones de garantía y demás disposiciones establecidas por el Proveedor del premio (Casa Comercial), quien será el único responsable frente al Cliente Ganador y frente a terceros por las condiciones mecánicas y de funcionamiento de las **Camionetas Toyota Hilux 2026, Camioneta Toyota Prado 2026 y Motocicletas Honda Navi**. En consecuencia, el Proveedor asumirá toda responsabilidad relacionada con el cumplimiento de la legislación vigente en materia de derechos del consumidor. Cualquier reclamo deberá ser presentado exclusivamente ante el Proveedor, deslindando al Organizador de toda responsabilidad. El premio deberá ser reclamado por el Cliente Ganador a más tardar dentro de los ocho (8) días posteriores a la notificación. Vencido dicho plazo, el premio se considerará caduco para todos los efectos legales, sin lugar a indemnización o reposición alguna.

El color de las camionetas y motocicletas entregadas como premio quedarán a exclusivo criterio del organizador, sujeto a la disponibilidad de inventario en la casa comercial.

El premio deberá ser retirado en la fecha, hora y lugar que el Organizador indique, y únicamente podrá ser entregado al Cliente Ganador titular de la tarjeta. Para ello, el Cliente ganador deberá presentar una identificación legal válida y firmar el documento de aceptación del premio.

Condiciones para acumular Acciones:

1. El período de acumulación de acciones comprenderá desde el 24 de julio al 14 de diciembre de 2026.

2. Los Tarjetahabientes de Débito y Crédito podrán conocer la cantidad de acciones acumuladas por medio del Whatsapp oficial del Banco 8989-8484 y de nuestro centro de atención telefónica 2255-8888 Ext 1.
3. El cálculo de acciones acumuladas se realizará diariamente al tipo de cambio del día de inclusión del cargo en la cuenta del Tarjetahabiente.
4. Para la acumulación de acciones no se tomarán en cuenta transacciones flotantes, (transacciones no confirmadas por el adquirente) ni transacciones electrónicas que no hayan sido cargadas en la cuenta del Tarjetahabiente.
5. Los decimales de las acciones se contabilizarán hasta que la suma de ellas acumule una acción.
6. El cálculo de acumulación de las acciones será por cada cuenta titular, incluye pagos realizados por el tarjetahabiente titular y su(s) adicional(es). No se acumulan acciones por pagos realizados fuera del período de vigencia de la promoción.
7. Si el tarjetahabiente cancela su tarjeta de débito o crédito durante el periodo de vigencia de la promoción, queda automáticamente excluido de la misma, anulando todas las acciones que haya acumulado.
8. Las acciones no serán transferibles, ni negociables.
9. Los reclamos relacionados a las acciones, serán aceptados con un máximo de dos (2) días hábiles antes de realizar el sorteo.

Otras condiciones y Restricciones:

1. La promoción tendrá **veintisiete (27)** ganadores en total.
2. No aplican en la acumulación de acciones transacciones por adelantos de efectivo, anualidades u otros cargos asociados a la tarjeta.
3. Para poder ser acreedores de los premios, los tarjetahabientes participantes deberán encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con el Banco LAFISE BANCENTRO, S.A., al momento del sorteo y de la entrega del premio. El incumplimiento de esta condición facultará al Banco para declarar nulo el derecho al premio correspondiente y designar un nuevo ganador.
4. El Cliente Ganador, con su sola participación en la presente Promoción y el retiro del Premio, autoriza sin costo alguno el uso de su imagen, voz y nombre para efectos de publicidad en los medios radiales, televisivos, redes sociales, que el **Organizador** estime conveniente.
5. No participan en esta Promoción los clientes que no llenen los requisitos establecidos en el presente reglamento para participar en la promoción.
6. El Cliente Ganador no podrá presentar reclamaciones de naturaleza alguna ante el **Organizador**, sus accionistas, directores, funcionarios y colaboradores.
7. El **Organizador** localizará al Cliente Ganador con la información que éste haya brindado en su última actualización de datos. Si el Cliente Ganador no es localizado con dicha información, el **Organizador** no asumirá ninguna responsabilidad, ni tendrá la obligación de verificar la información. Si el Cliente Ganador no es localizado con la información actualizada esto será causal de pérdida del Premio por lo que se procederá a realizar el Sorteo nuevamente.
8. El **Organizador**, se reserva el derecho de modificar la Promoción o sus condiciones o extenderla en el tiempo lo que será debidamente difundido utilizando el mismo mecanismo para difundir las bases y condiciones originales y no generará responsabilidad alguna por

parte del **Organizador**, las modificaciones serán publicadas por el Organizador en la página web www.lafise.com/blb

9. La entrega del premio se realizará únicamente al Cliente Ganador, quien deberá presentarse personalmente con su identificación oficial. No se aceptará la gestión a través de apoderados, representantes u otras personas, sin excepción.
10. Los colores y modelos de las camionetas que se muestran en la publicidad de la promoción son referenciales y no garantizan que el Cliente Ganador pueda elegir el color de su premio. El **Organizador** se reserva el derecho de asignar el color de las camionetas de acuerdo con la disponibilidad.
11. No se reconocerán gastos o demás obligaciones en que incurriera el Cliente Ganador para retirar o ganar el Premio, si así fuere el caso.
12. No aplican tarjetas de crédito VISA Business, Mastercard Black Business, Tarjetas Prepago, Tarjetas Monibyte ni Débito Business.
13. Los clientes que hayan sido seleccionados como ganadores de cualquier premio en el transcurso de la presente promoción no podrán participar en los sorteos subsiguientes, sean estos mensuales o el sorteo final, quedando excluidos de manera definitiva.

Reglas Generales:

1. Es obligación del Cliente conocer y hacer cumplir todas las reglas del presente reglamento.
2. El ganador debe adherirse a las condiciones y restricciones del presente reglamento para reclamar el premio.
3. **Quedan excluidos de la Promoción:**
 - A. Todo el personal laboral del **Organizador**.
 - B. Los Directores, Vigilante, Gerente General y Vice Gerente General del Organizador; así como sus parientes en primer y segundo grado de consanguinidad y afinidad.
 - C. También quedan excluidos el personal laboral de las Empresas: Seguros LAFISE S.A, Almacenadora LAFISE S.A, LAFISE Logistics S.A, Agropecuaria LAFISE S.A, Arrendadora LAFISE S.A, Sistemática Internacional S.A, Matadero Central S.A, Inversiones ZUM, LAFISE Investment S.A, Fundación Zamora Terán y Corporación Bancentro S.A.
4. Una vez concluida la Promoción, el **Organizador** no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a las acciones acumuladas, las cuales caducarán en el momento en que concluya la promoción.
5. La fecha del sorteo podrá cambiarse a discreción del **Organizador**, debiendo programarse en una fecha posterior no mayor a quince (15) días calendarios posteriores.
6. Esta promoción podrá ser modificada, suspendida o eliminada en el período de vigencia de la Promoción por razones de fuerza mayor sin responsabilidad para el **Organizador**.
7. El presente reglamento estará disponible en la página Web del **Organizador**: www.lafise.com/blb